

“PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL”

Marco Legal y Componentes del
Programa Interno de Protección Civil

Tayde Eugenia Morales León

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO 2020

Art. 2 LGPC apartado XLI.

Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una **dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social**





Plan operativo para la
Unidad Interna de
Protección Civil

Plan de Contingencias

Plan de Continuidad de
Operaciones

Propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para que los particulares o dependencias públicas puedan ejercer la actividad de **asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos** de protección civil, de continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgos en materia de protección civil, deberán contar con el **registro expedido por la autoridad competente de protección civil**, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de esta Ley.

Obligaorio emitir la **carta de corresponsabilidad** (RGLP Art.111) que se requiera para la aprobación de los programas internos y especiales de protección civil.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



LALCEC
LIGA ARGENTINA DE LUCHA
CONTRA EL CÁNCER

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



Artículo 74. RLGPC. Será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, Establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.



FLACSO
MÉXICO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



CFE

Comisión Federal de Electricidad

GRUPO
BIMBO



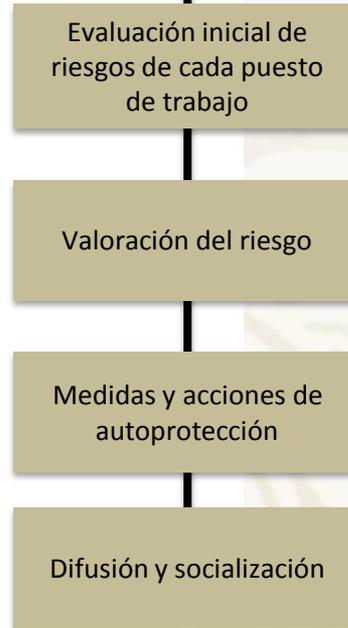
Los Programas Internos de Protección Civil podrán atender a alguno o varios de los siguientes criterios:

- I. Aforo y ocupación;
- II. Vulnerabilidad física;
- III. Carga de fuego, entendido
- IV. Cantidad de sustancias peligrosas;
- V. Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento;
- VI. Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento;
- VII. Daños a terceros;
- VIII. Condiciones del entorno, y
- IX. Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.

Plan Operativo para la Implementación del programa interno



Plan de Contingencias



Plan de Continuidad de Operaciones





- B. Especificaciones:
- I. Constar por escrito
 - II. Estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral
 - III. Aplicación de un programa anual de auto-verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación
 - IV. Considerar el aprovisionamiento de los medios y recursos que se precisen para su aplicabilidad



- VI. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia a través de ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año;
- VII. La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:
- a) La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia
 - b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
 - c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia

El Programa Interno de Protección Civil deberá estar por escrito y contener la Identificación de Riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su Prevención y control, así como las medidas de Autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre.

LEPC Capítulo XVI De los particulares

Artículo 78.

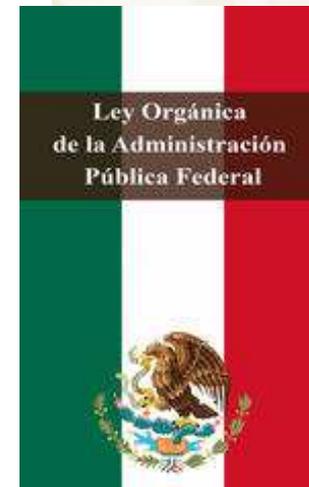
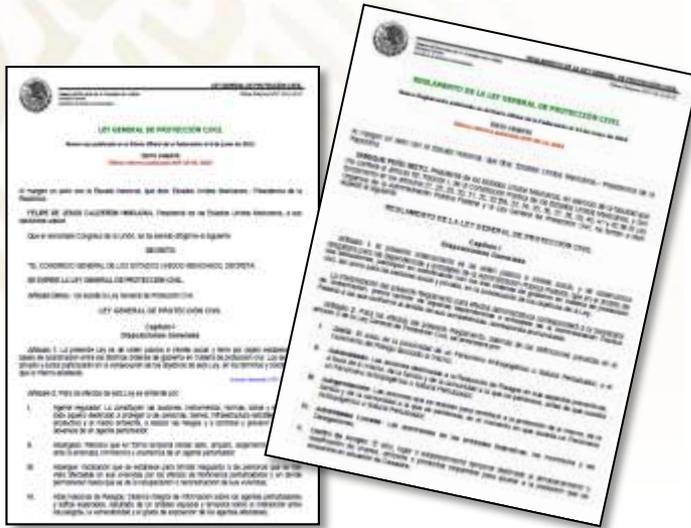
Los particulares que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, están obligadas a contar con una unidad interna de protección civil y elaborar un programa interno, en los términos que establezca esta Ley y su reglamento sin perjuicio de lo señalado en los respectivos ordenamientos locales.



Artículo 78. Las Unidades Internas de Protección Civil, como responsables del Programa Interno de Protección Civil, establecerán protocolos que garanticen la comunicación interna y externa de los Incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones de Riesgo para el personal y la población aledaña y la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar.







ACCIONES DE PREVENCIÓN

Acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los AP, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos

Organización



Calendario de actividades



Directorios e Inventarios



Señalización



Mantenimiento preventivo y correctivo



Medidas y equipos de seguridad

- Control de acceso a los inmuebles.
- Registro de personas.
- Uso obligatorio de portar gafetes.
- Engomados de identificación.
- Regulación de aparatos eléctricos.
- Restricción de entrada ha áreas de alto riesgo.
- Restricción a ciertas áreas.

Equipos de identificación



Capacitación

Cronograma de actualización y capacitación de brigadas.

Capacitación Externa	2012									2012		
	Ene	feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Brigada de Evacuación												
Brigada de Prevención y combate de incendio												
Brigada de Búsqueda y rescate												
Brigada de Primeros Auxilios												
Retroalimentación al personal de la empresa												
Capacitación Externa	Capacitación Interna (Pláticas de retroalimentación)											
Elabora (Nombre y Firma)						Autoriza (Nombre y firma)						

Difusión y concientización



Ejercicios y Simulacros

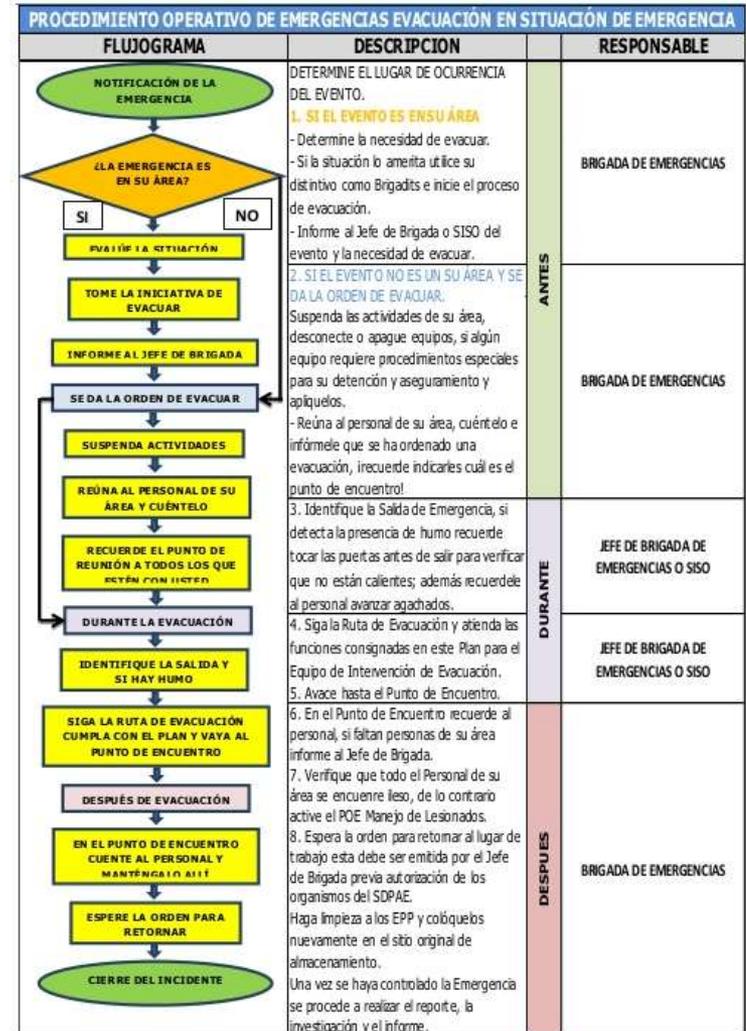




Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.



Procedimientos de emergencia



Procedimiento Operativo para Evacuación de Emergencia.



Reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los mismos. Estas acciones están en función de la evaluación de daños, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.



Identificación de los daños, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.



Hay que fijarse en las esquinas y rincones de las habitaciones. La unión no debe estar floja, si hay grietas o los muros están separados, es señal de que hay daños en la estructura de la vivienda.
Para evaluar la gravedad de esa grieta, se puede meter un alfiler; si la profundidad es de uno o dos centímetros, se recomienda evaluarlo con un especialista, porque puede ser grave

FORMATO DE CAPTURA DE DATOS PARA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL

Fecha: _____ Hora: _____ Duración visita: _____ Clase: _____

Nombre del evaluador: _____ Ingeniero o arquitecto Instructivo INE/01

INFORMACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

Nombre del inmueble: _____
 Número del edificio/condominio (o cualquier otro nombre por el cual es conocido): _____ Condónatos: _____ % _____ O. _____
 Calle y número: _____ Código postal: _____
 Colonia/barrio: _____
 Ubicación (parroquias): _____
 Designación/uso: _____ Estado: _____
 Referencia: _____
 Persona contactada/propietario: _____ Cargo o función: _____
 Teléfono: () _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

USO

(Anotar % de área para cada uso, debe sumar 100%)

1. Habitación	1. Vivienda Multifamiliar	2. Almacén	3. Almacén	4. Almacén	5. Almacén	6. Almacén	7. Almacén	8. Almacén	9. Almacén	10. Almacén	11. Almacén	12. Almacén	13. Almacén	14. Almacén	15. Almacén	16. Almacén	17. Almacén	18. Almacén	19. Almacén	20. Almacén	21. Almacén	22. Almacén	23. Almacén	24. Almacén	25. Almacén	26. Almacén	27. Almacén	28. Almacén	29. Almacén	30. Almacén	31. Almacén	32. Almacén	33. Almacén	34. Almacén	35. Almacén	36. Almacén	37. Almacén	38. Almacén	39. Almacén	40. Almacén	41. Almacén	42. Almacén	43. Almacén	44. Almacén	45. Almacén	46. Almacén	47. Almacén	48. Almacén	49. Almacén	50. Almacén
---------------	---------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

TERRENO Y CIMENTACIÓN

Topografía: _____ Tipo suelo: _____ SUELO: _____ Cnt. Superficial: _____ Conservación Prefeuda: _____
 Nivel Real: _____ % Pendiente del terreno: _____ % Omitida si NO / SI / No / SI

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA

No. de niveles, n = _____ Año de construcción: _____ Área del terreno: _____
 No. de plantas: _____ Año de rehabilitación: _____ Recargo actual: _____
 (T) Aperturas en azotea (ventilador / ventilador / cuarto de baño): _____ Área de la planta tipo: _____
 (M) Alcantarilla (por debajo del piso o sobre toda la planta): _____
 (P) Piso a media altura (de los entrepisos de): _____
 (C) Cimentación entera: _____
 (S) Sostenedores (columnas) (columnas a media altura de cada): _____

Dimensiones Generales:
 X = Facha: _____ m
 Y = Fondo: _____ m
 Altura planta tipo: _____ m
 Altura entrepisos: _____ m
 No. columnas estructurales: _____
 No. columnas: _____
 No. espaldas independientes: _____

<<logotipos de instituciones participantes>>

Comprende los procedimientos para la de reactivación de las actividades normales después de una emergencia, definiendo las acciones y rutinas para la revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las personas que laboran o acuden al mismo.



PLAN DE CONTINGENCIAS

Evaluación inicial de riesgos de cada
puesto de trabajo

Valoración del riesgo

Medidas y acciones de autoprotección

Difusión y socialización



- Consiste en restar el impacto que puede causar un “incidente” inesperado.
- El plan funciona para atender imprevistos que interrumpen las actividades diarias .

Un plan de Contingencias es utilizado únicamente una vez que ha ocurrido un desastre, no contempla medidas preventivas. **(REACTIVO)**

- Los riesgos para la seguridad de los empleados en el trabajo, tanto aquéllos que afecten a la institución, dependencia o empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de prevención y autoprotección aplicables a los riesgos identificados previamente.

		Consecuencias				
		Insignificante 1	Menor 2	Moderada 3	Mayor 4	Catastrófica 5
Probabilidad	Raro 1	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto
	Improbable 2	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
	Posible 3	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
	Probable 4	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
	Casi seguro 5	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo

- Extremo:** Los riesgos extremos deben ponerse en conocimiento de los Directores y ser objeto de seguimiento permanente.
- Alto:** Los riesgos altos requieren la atención del Presidente / Director General / Director Ejecutivo.
- Moderado:** Los riesgos moderados deben ser objeto de seguimiento adecuado por parte de los niveles medios de Dirección.
- Bajo:** Los riesgos bajos deben ser objeto de seguimiento por parte de los supervisores.

Severidad del riesgo				
Impacto	ALTO	Media	Alta	Crítica
	MEDIO	Baja	Media	Alta
	BAJO	Mínima	Baja	Media
		BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad de ocurrencia				

Fenómenos perturbadores

Severidad del riesgo				
Impacto	ALTO	Media	Alta	Crítica
	MEDIO	Baja	Media	Alta
	BAJO	Mínima	Baja	Media
		BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad de ocurrencia				



En base al análisis e identificación de riesgos que se realizó por cada puesto de trabajo, desarrollar y documentar las medidas preventivas necesarias.

Evaluación del Puesto

Ítem		1	2	3	4	5
1	PUESTO DE TRABAJO		X			
2	POSTURAS FORZADAS			X		
3	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS				X	
4	MOVIMIENTOS REPETITIVOS			X		
5	RIESGOS PSICOSOCIALES					
5.1	Carga mental	X				
5.2	Autonomía y decisión	X				
5.3	Comunicación y Relaciones Sociales	X				
5.4	Turnos y Horario de Trabajo			X		
6	ENTORNO FÍSICO					
6.1	Contaminación química	X				
6.2	Ruido			X		
6.3	Iluminación		X			
6.4	Vibración		X			
6.5	Vibración					X
7	RIESGOS BIOLÓGICOS	X				
8	ORDEN Y LIMPIEZA	X				
9	RIESGO OCASIONAL DE EMERGENCIAS			X		

Recomendaciones

- Estudio detallado en cuanto a manipulación de carga.
- Monitoreo ambiental de los niveles de temperatura.
- Utilizar EPP para partículas suspendidas.
- Se recomienda el uso de los EPP para ruido. Así como también estudiar la posibilidad de aplicar métodos de ingeniería para la minimización del ruido.
- Audiometrías e inclusión en el programa de protección auditiva del personal expuesto.

Se debe informar al empleado de los riesgos específicos del puesto, sus causas y las medidas y acciones preventivas que deberá adoptar para su autoprotección. Para ello, se recomienda elaborar un documento personalizado, de fácil consulta y manipulación (tipo tarjeta de bolsillo), donde se especifiquen las medidas y acciones de seguridad en el entorno, de seguridad física, de comunicación, conductuales, entre otros. Este documento debe ser entregado al empleado en el momento que comienza a realizar dicha actividad en el centro laboral (incorporación al mismo).



Plan de Continuidad de Operaciones

Fundamento legal

Propósito

Funciones críticas o esenciales

Sedes alternas

Líneas de sucesión o cadena de mando

Recursos humanos

Dependencia e interdependencia

Interoperabilidad de las comunicaciones

Requerimientos mínimos

Protección y respaldo de la información y base de datos

Activación del plan

¡GRACIAS!

Tayde Eugenia Morales León

Enlace de Implementación y Operación de Estrategias Didácticas y Educativas

54246100 ext. 17080

temorales@cenapred.unam.mx